



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por el cual se da por terminado el Nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto **2018070002430** del 27 de agosto de 2018, se nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal, a la señora **CAROLINA BUILES URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía **22.119.183**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Minas, Sede, Centro Educativo Rural El Morrón, Población Mayoritaria, del municipio de Fredonia, en reemplazo del señor **LUIS JAVIER MENDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **80.872.048**, a quien se le concedió Vacancia Temporal.

En razón de la terminación de la Vacancia Temporal del señor **LUIS JAVIER MENDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **80.872.048**, concedida mediante la Resolución **2018060238091** del 16 de agosto de 2018, se hace necesario dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal, de la señora **CAROLINA BUILES URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía **22.119.183**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Minas, Sede, Centro Educativo Rural El Morrón, Población Mayoritaria, del municipio de Fredonia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal, de la señora **CAROLINA BUILES URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía **22.119.183**, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Minas, Sede, Centro Educativo Rural El Morrón, Población Mayoritaria, del municipio de Fredonia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **CAROLINA BUILES URIBE** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		01/01/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	04/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Juan Berrío	27/12/21
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	02/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.